

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 013 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha FEBRERO 11 DE 2021	CUADERNO
2015—00104-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA	YERLI YOHANA VELASCO MOSQUERA	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR- AUTO No 043.	1
2019—00001-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVENDA	EDGAR SARRIA OLAVE	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR .- AUTO 044	1
2019-00125-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUZ EUGENIA PENAGOS	EMERITA IBARRA BENAVIDES	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. AUTO 045	1
FIJACIÓN: Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy DOCE (12) DE FEBRERO DE 2021, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso. LA SECRETARIA  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		DESFIJACION: Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy DOCE (12) DE FEBRERO DE 2021, permaneció fijado por el término que estipula la ley. LA SECRETARIA  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		